

4 de febrero de 2016

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Perú

Estimada Ministra Silva

Tengo el honor de acusar el recibo de su carta de fecha de hoy, que establece lo siguiente:

“En relación con la firma efectuada en la fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (el “Tratado TPP”), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Gobierno del Perú durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP:

Sujeto al ordenamiento jurídico interno y de esta manera consistente con el Acuerdo sobre los ADPIC, el Gobierno del Perú y el Gobierno de Nueva Zelanda confirman que las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas de cada Parte serán protegidas en la otra Parte.

De conformidad con el párrafo anterior, Nueva Zelanda confirma que dispone de los medios legales para proteger la indicación geográfica “Pisco”, solo en la medida permitida por, y de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en, su ordenamiento jurídico.

Tengo el honor de proponer esta carta y su carta de respuesta confirmando este entendimiento mutuo, constituyan un entendimiento entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Gobierno del Perú, el cual entrará en vigor el primer día en que el Tratado TPP entre en vigor para ambos países.

Las versiones en inglés y español de este Acuerdo son igualmente auténticas. En el caso ocurra alguna divergencia entre estos textos, la versión en inglés prevalecerá.”

Tengo adicionalmente el honor de confirmar que su carta refleja los compromisos hechos por los Gobiernos de Nueva Zelanda y el Perú durante el curso de las negociaciones del TPP y que su carta y esta carta de respuesta constituyan un entendimiento entre Nueva Zelanda y el Perú.

Atentamente,

Honorable Todd McClay
Ministro de Comercio
Nueva Zelanda